

Novena.—El bien mueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Local 1-H, planta baja, polígono «As Lagoas», bloque F, de Foz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 487, libro 10 O, folio 96 vuelto, finca 13.426.

Valor pericial: 6.583.360 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 28 de enero de 1999.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—7.076.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Neu-Or, Sociedad Limitada», doña Montserrat Castelló Vidart y don Josep Rosell Figueras, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200/0000/17/103/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Alfarras, partida Clot de les Bases, de cabida 67 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.941, folio 104, finca 1.738 a.

Valorada en 1.722.934 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra campa, sita en término de Alfarras, partida Clot de les Bases, de cabida 29 áreas 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 22.034, folio 46, finca 1.953.

Valorada en 540.072 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Alfarras, partida Mitja Horta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.740, folio 223, finca 1.434.

Valorada en 559.132 pesetas.

Pieza de tierra, campa, regadio, sita en término de Alfarras, partida Clot de les Bases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.207, folio 8, finca 848.

Valorada en 622.762 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, secano, yermo, erial y sierra, sita en término de Ibars de Noguera, de superficie 3 hectáreas 9 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 899, finca 155 DUP.

Valorada en 2.191.322 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra secano, sita en término de Ibars de Noguera, partida Cap de Horta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.370, libro 19, folio 033, finca 1.174.

Valorada en 75.958 pesetas.

Pieza de tierra, secano, sita en término de Ibars de Noguera, partida Cap del Horta, de cabida 1 hectárea 6 áreas 88 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 899, finca 613.

Valorada en 656.734 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—7.069.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1636/1998-5D, y a instancia de doña Francisca Navarro Ollero, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José Vera Fenoy, nacido en Martos (Jaén), el día 17 de diciembre de 1927, hijo de Ángel y Dolores, cuyo último domicilio fue en Camino Viejo de Leganés, número 176, y con documento nacional de identidad número 2.041.121. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—7.094-E.

1.ª 20-2-1999

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 354/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Perlado (col. 690), en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Carnes el Prado, Sociedad Limitada», don Alejandro Molero Herrero, doña María Ascen-

sión Herranz del Barrio, don José Manuel Cuartero Marqueño, María Isabel Desviat Salamanca, don Juan Guerrero Gómez, doña María Juana González Guillén y «An. Bar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana. Casa hotel en término de Cercedilla, con terreno adjunto totalmente cercado, con superficie real de 1.232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.188, libro 95, folio 145, finca número 6.296.

Se hace constar que respecto del terreno de 1.232 metros cuadrados está inscrito en el Registro 695 metros cuadrados, dentro de los cuales se encuentra la edificación, y respecto del resto, 537 metros cuadrados, se encuentra suspendida la inscripción por falta de inscripción previa a favor del primitivo vendedor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 19 de abril, a las doce horas, y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530000017035496 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidlos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.082.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de ejecutivo número 253/1993, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Quintanilla Santiago, doña Socorro Santiago Serrano, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acor-

dado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado, bajo las condiciones que se expresan al final, y señalándose para el acto de remate el día 6 de abril de 1999, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 6 de mayo de 1999, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 7 de junio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el señalado por el Perito en el informe presentado, que se recoge junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable, en el sitio de Malama-cha, hoy calle Fruterías, número 50, demarcación de Monte López Álvarez, término de Martos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.960, libro 777, folio 44, finca número 42.482.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.050.000 pesetas.

Dado en Martos a 29 de enero de 1999.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—7.053.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José María Cantalapiedra Toquero y doña María Lucía Nieto Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Matapozuelos, al pago del Pinarillo, de 2 áreas 2 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, resto de finca matriz, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.915, folio 43, finca 8.212.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 3 de febrero de 1999.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—7.057.

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Mariscos Armoso, Sociedad Limitada», contra «Pescados Motril, Sociedad Limitada», y don Eduardo Alaminos Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Concesión administrativa otorgada por Orden ministerial de 11 de mayo de 1989, para ocupación de una parcela de 208 metros cuadrados, en el puerto de Motril, con destino a construcción de nave industrial para congelación, mantenimiento y venta de pescado.

Valorada en la cantidad de 7.001.596 pesetas.

Dado en Motril a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—7.095.

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Salazar Moreno y doña Rosa María Martos Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.